

Apertura restringida de fase 3 para cines, teatros y museos a partir del 27 de junio

26 de Junio 2020 | Costa Rica | Consecutivo 208

Luego de un análisis de la situación epidemiológica, Costa Rica podrá avanzar a la fase 3 de reapertura de manera restringida. Esto significa que distritos declarados en alerta amarilla y alerta naranja, deberán mantenerse en la fase dos de reactivación, según informó esta tarde el Ministerio de Salud, en conferencia de prensa, desde Casa Presidencial.

- **Cantones y distritos excluidos para la apertura de esta fase: Ulloa (Heredia), la Uruca, La Merced, Hospital, Hatillo, Mata Redonda, Catedral, Zapote, San Rafael de Escazú, Curridabat, San Francisco de Dos Ríos, San Sebastián, Aserrí, San Gabriel, Corralillo (Cartago).**
- **Cantones en zonas alerta amarilla, con algunas excepciones, podrán avanzar a fase 3**
- **Uso de mascarillas o caretas es obligatoria para personas que atienden público, así como el público en general cuando visite cines, teatros y museos.**

San José, 26 de junio de 2020. Luego de un análisis de la situación epidemiológica, Costa Rica podrá avanzar a la fase 3 de reapertura de manera restringida. Esto significa que distritos declarados en alerta amarilla y alerta naranja, deberán mantenerse en la fase dos de reactivación, según informó esta tarde el Ministerio de Salud, en conferencia de prensa, desde Casa Presidencial.



Esto significa que los espacios culturales ubicados en los cantones y distritos de Ulloa, en Heredia, La Uruca, La Merced, Hospital, Hatillo, Mata Redonda, Catedral, Zapote, San Rafael de Escazú, Curridabat, San Francisco de Don Ríos, San Sebastián, Aserri, San Gabriel y Corralillo, solo podrán abrir de lunes a viernes, con aforo hasta el 50%, distanciamiento individual del 1.8 metros, compra o reservación previa de cupos y horario habilitado por el Ministerio de Salud y considerando las medidas de restricción vehicular.

Para conocer detalles de cuáles cantones están en alerta amarilla o naranja, ingrese al siguiente enlace: <https://tinyurl.com/y8z2adxd>

Uso obligatorio de mascarillas en cines, teatros y museos. Desde este sábado 27 de junio de 2020, según lo indicado por el Ministerio de Salud el pasado 22 de junio, el uso de mascarillas será obligatorio en diversos servicios y comercios, para público en general.

Las mascarillas pueden ser quirúrgicas o de tela y las caretas deben tener cobertura facial general, ya que es importante que cubra adecuadamente boca y nariz. Toda la instrucción sobre el uso adecuado de las mascarillas y el detalle de cómo poder confeccionarlas en casa se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Salud: <https://tinyurl.com/y9ya8xfl>. Además, el uso de este equipo de protección personal no sustituye, en ningún momento, las medidas de distanciamiento e higiene que se han comunicado.

Sobre restricción vehicular, deberá considerar las diferencias entre los cantones y distritos en alerta amarilla y naranja:

- Zonas en alerta amarilla: Lunes a viernes, de 5 a.m. a 10 p.m. Sábados y domingos, de 5 a.m. a 7 p.m.
- Zonas en alerta naranja: Lunes a domingo, de 5 a.m. a 5 p.m.

Como ha sido reiterado, la continuidad o reactivación de las actividades del sector cultural artístico y de juventud, deberán verificar que la actividad, servicio y espacio esté habilitado por el Ministerio de Salud y cuente con los permisos sanitarios cuando así corresponda, de igual manera debido a la declaratoria de alerta amarilla o naranja por casos COVID-19, dictada por la Comisión Nacional de Emergencia en diferentes cantones del país, se deben atender los lineamientos de salud y municipalidades de cada zona, respecto a cierres, horarios y otras restricciones dictadas.

Fotografía. Jóvenes visitan el Museo Nacional de Costa Rica. Foto MNCR

Producción - Oficina de Prensa y Comunicación - MCJ / Consecutivo 208 / FEM / 26-06-2020

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/apertura-restringida-de-fase-3-para-cines-teatros-y-museos-partir-del-27-de>